



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La Minuta de Comunicación, registrada bajo el N° 2512, de fecha 06 de Diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicito se analice con las áreas correspondientes, la circulación en doble mano de la calle Eva Perón, desde calle Brown al oeste, dado que esta genera caos en el transito, poniendo en riesgo a conductores y peatones.

Que, dicha situación, al día de la presentación de este Proyecto no ha variado, por lo que es importante retomar dicho pedido, ante la posibilidad de que se produzcan accidentes nuevos, siendo conveniente darle a calle Eva Perón, desde calle Brown un único sentido de circulación.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar a la oficina de Instrucción Vial de la Municipalidad de Villa Constitución y a los vecinos de Barrio Parque Acindar y demás barrios afectados, a una audiencia a realizarse en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal, a los fines de analizar la posibilidad de darle a la misma un único sentido de circulación.

ARTICULO 2º: Comuníquese a la oficina de Instrucción Vial de la Municipalidad de Villa Constitución y a los vecinos de Barrio Parque Acindar y demás barrios afectados, con determinación de día y hora de audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1154 Sala de Sesiones, 19 de Junio de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.